



# H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN  
SECCIÓN: DIR. GRAL DE OBRAS Y SERV. PUB.  
OFICIO NUM: OP/2024/02/013EXT.  
EXPEDIENTE: 02/2024

## ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

**C. Guillermo Llanes Rubio**  
Calle Jesús Castro  
Localidad La Reforma  
Angostura, Sinaloa.

### Presente:

La Dirección de Obras Publicas en base a la solicitud relativa a la petición de Licencia de Construcción para la edificación de una **Barda perimetral de 52.90 M<sup>2</sup>** según consta en planos presentados ante esta dirección, misma que será edificada en el lote de terreno 007 manzana 014 zona 001 en la localidad de la Reforma, Municipio Angostura, Sinaloa.

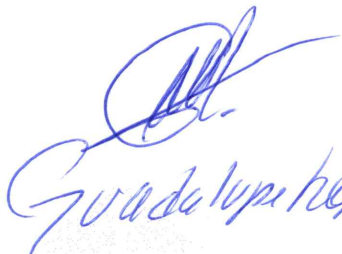
Esta Dirección, después de revisar todos los documentos requeridos por esta dependencia a mi cargo, y con fundamento al artículo 71 del Reglamento de Construcción vigente para el Municipio de Angostura, se extiende la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCION**, haciendo de su conocimiento que expedido dicho documento dejará sin efecto su alcance al hacer cualquier modificación al proyecto que se autoriza, dicho documento tendrá una vigencia de seis meses de acuerdo al art. 87 fracción II del presente reglamento, por lo que vencido el plazo se deberá contar con la autorización de una prórroga correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Angostura Sinaloa a los 07 días del mes de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

  
**ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ**  
DIR. GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



  
Guadalupe López Espinoza